



DECRETO N°

0661

NEUQUÉN, 07 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4506-A-11, originado en la presentación efectuada por la **Asociación de Celíacos de Neuquén -A.CE.N.-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para colaborar con la adquisición de guías de alimentos permitidos, analizados, aptos y libres de gluten, a ser distribuidas sin fines de lucro entre los celíacos que asisten a dicha Asociación y a los que participan de los talleres de cocina que brinda en diferentes espacios de la ciudad, ya que para los que padecen la enfermedad, dicha guía es de vital importancia;

Que mediante Pases N°s. 44/11 y 223/11, los señores Subsecretario y Secretario de Desarrollo Social sugieren colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 1.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 22°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor de la señora **MARÍA VICTORIA FLECHA, D.N.I. N° 22.969.971**, Presidenta de la Asociación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 114;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 530/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor de la **Asociación de Celíacos de Neuquén -A.CE.N.-**, para colaborar con la adquisición de guías de alimentos permitidos, analizados, aptos y libres de gluten a ser distribuidas entre los celíacos que asisten a dicha Asociación y a los que participan de los talleres de cocina que brinda en diferentes espacios de la ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-----
sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MARÍA VICTORIA FLECHA, D.N.I. N° 22.969.971**, Presidenta de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria -----
de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----
Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.D.



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1825</u>
Fecha: <u>17, 06, 2011</u>